



REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS Y CARROS TIPO FOOD TRUCK EN ESPACIOS PRIVADOS

Con el objetivo de regular la instalación y funcionamiento de quioscos y carros tipo Food Truck en espacios privados dentro de la comuna de Antofagasta, los interesados deberán presentar una **carta dirigida al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Sr. Sacha Razmilic Burgos**, solicitando formalmente el permiso correspondiente.

La carta deberá contener la siguiente información:

1. Antecedentes del solicitante

- Nombre completo del representante legal.
- RUN del representante legal.
- Razón social de la empresa (si corresponde).
- Rol Único Tributario (E-RUT) de la empresa, E-Rut de Inicio de Actividades en Primera Categoría o Certificado de Subsistencia.
- Dirección particular.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Acreditación de residencia en la comuna de Antofagasta.

2. Antecedentes del funcionamiento

- Lugar específico de funcionamiento.
- Detalle de los productos a comercializar.
Nota: Se encuentra estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en carros o kioscos.
- Dimensiones o medidas del carro o Food Truck.

3. Documentación obligatoria a adjuntar

El solicitante deberá acompañar los siguientes documentos:

- Copia de Cédula de Identidad vigente del representante legal.
- Fotografías del carro o Food Truck.
- Fotografías de la patente en el Food Truck.
- Contrato de arriendo, comodato o carta de autorización del propietario del terreno donde se emplazara el carro.

En caso de presentar **carta de autorización**, ésta deberá:

- Estar firmada y timbrada por el propietario del terreno.
- Incluir teléfono y correo electrónico de contacto del propietario.
- Adjuntar documento que acredite la propiedad del terreno.

Además, se deberá adjuntar:

- **Formulario de tramitación de Resolución Sanitaria**, disponible en el siguiente enlace:
<https://sites.google.com/imantof.cl/fomentoproductivo/documentos>

4. Autorización del terreno

La instalación y funcionamiento de carros o Food Truck **sólo podrá autorizarse al interior de recintos privados de carácter comercial**, tales como empresas, universidades, recintos deportivos, boulevard, centros comerciales u otros espacios de similar naturaleza.

Asimismo, **sólo se autorizará la instalación de un carro por recinto privado.**



5. Requisitos adicionales para carros tipo Food Truck

Para la tramitación del permiso correspondiente, los carros tipo Food Truck deberán contar con:

- Permiso de Circulación vigente a nombre de quien se sacará el permiso (Empresa o Persona Natural Primera Categoría o Certificado de Subsistencia).
- Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), en caso de contar con instalaciones eléctricas.

NOTA IMPORTANTE

Toda la documentación requerida deberá ser ingresada **exclusivamente a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta**, mediante el siguiente correo electrónico:

oficina.partes@imantof.cl

Consultas Para mayor información o consultas, se encuentran disponibles los siguientes canales de contacto:

Teléfonos:

55 2887080 - 55 2887046

Correos electrónicos:

fomentoproductivo@imantof.cl - antonio.salinass@imantof.cl

Profesional encargado del sector Food Truck:

Antonio Salinas Sarmiento

Unidad: Programa Desarrollo Económico Local y Productivo

Dirección: Av. Séptimo de Línea N°3505, Piso 0 - Ilustre Municipalidad de Antofagasta